



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **317/08**

28 AGO 2008

Salta,

Expediente N° 12.215/08

VISTO la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 290/08 para la adquisición de un Servidor y Placas de Red, con destino al Gabinete de Informática de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición responde a la solicitado por la Ing. Nora Silvina Avendaño, Supervisora de Red del Gabinete de Informática, fundamentando la necesidad de actualizar el Módulo destinado al Servicio de Red, recambio de placas del Router actual y aumento de placas al Router nuevo, para una correcta distribución dentro del edificio y dar una solución inmediata a las reiteradas caídas de la red.

Que el Acta de Apertura de Ofertas, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (3) propuestas correspondientes a las firmas Compu Hard – Netco S.R.L., Jar Net Servicios Informáticos y E Proveed Hardware Insumos y Servicios Informáticos.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, calidad de los oferentes y valoración de la oferta mas conveniente, el área técnica concluye aconsejando adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma E Proveed y los ítems 3 y 4 a la firma JAR de conformidad al informe técnico que obra en las presentes actuaciones.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00, por lo que a fs. 143 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 9832 tomó la intervención conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Artículo 27 del Decreto N° 436/00 y conforme lo previsto en el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/01, Circular N° 10/2003 ONC y Resolución CS 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

317/08

28 AGO 2008

Salta,

Expediente N° 12.215/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 07/08, realizada para la adquisición de equipamiento informático.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de \$ 7.510,70 (Pesos siete mil quinientos diez con setenta centavos) a las firmas JAR NET SERVICIOS INFORMATICOS Y E PROVEED, por cumplir con los requerimientos normativos vigentes, ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

- **FIRMA JAR NET SERVICIOS INFORMATICOS**, con domicilio en calle San Luis N° 292, de esta ciudad, adjudicar los ítems 3 y 4 por un monto total de \$ 657.70 (Pesos seiscientos cincuenta y siete con setenta centavos) correspondiente a 3 placas según las características solicitadas en pliego.
- **FIRMA E PROVEED Hardware Insumos y Servicios Informáticos**, con domicilio en calle España N° 910, de esta ciudad, adjudicar los ítems 1 y 2 por un monto total de \$ 6.853,00 (Pesos seis mil ochocientos cincuenta y tres) correspondiente a un Servidor de Red marca Hewlett Packard y siete placas de red marca TRENDNet modelo TED-PCITXR.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 6.419,00 (Pesos seis mil cuatrocientos diecinueve) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación y la suma de \$ 1.091,70 (Pesos un mil noventa y uno con setenta centavos) en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 6 Repuestos y Accesorios, del presupuesto para el presente Ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas adjudicadas: **JAR NET SERVICIOS INFORMATICOS Y E PROVEED**, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica y UOC a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVES CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud